



CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 011
(08 de julio de 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO DE APROPIACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE – INTEP

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que confiere el Acuerdo 014 del 02 de septiembre de 2024, modificado por el Acuerdo 020 del 20 de diciembre de 2024 “Estatuto General” y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a la ley 30 de 1992 en ejercicio de la autonomía las instituciones universitarias podrán arbitrar y aplicar los recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que mediante la ordenanza 620 del 19 de octubre de 2023 se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Valle del Cauca.

Que mediante la ordenanza No 675 del 15 de noviembre de 2024, emitida por la Gobernación del Valle del Cauca, se ordena el presupuesto de rentas, recursos de capital y el presupuesto de gastos o apropiaciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Que el Acuerdo 021 del 20 de diciembre de 2024 del Consejo Directivo adoptó y liquidó el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión, del presupuesto del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP por CUARENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS \$40.573.591.369 M/CTE para la vigencia fiscal de 2025.

Que el Acuerdo 001 del 01 de enero de 2025 del Consejo Directivo efectúa una adición en el presupuesto de ingresos y gastos del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP por valor de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON TREINTA Y CUATRO PESOS (\$2.581.693.579,34) M/Cte.

Que la Resolución 1336 emitida del 13 de junio de 2025 emanada por la rectoría, Por la cual se establece el reglamento Presupuestal del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle, estableció que los traslados presupuestales que no afecten el presupuesto a cuarto nivel de rubro presupuestal, se realizaran mediante acto administrativo de la Rectoría.

Que es deber del Consejo Directivo modificar cuando se requiera el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, teniendo en cuenta que no se afecte en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, de servicio a la deuda o inversión.

Comprometidos con la Excelencia



Consejo Directivo – Acuerdo No. 011 del 08 de julio de 2025. Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle, - INTEP, para la vigencia fiscal de 2025.

2

Que atendiendo la descripción de las líneas estratégicas definidas por el Ministerio de Educación Nacional para la ejecución de los recursos del Plan Integral de Cobertura Convencional – PIC 2025, como: a) La vinculación de nuevos docentes hora cátedra y ocasionales para atender a los nuevos estudiantes que ingresan a través de la estrategia de ampliación de cobertura, en los programas y lugares de desarrollo priorizados por la institución. b) Financiación del personal docente (hora cátedra, ocasionales o de planta) que acompaña a los estudiantes ingresados a través de la estrategia de ampliación de cobertura en 2023 y 2024, con el fin de dar continuidad a los procesos académicos iniciados. c) Vinculación de personal administrativo para apoyar la gestión académica, operativa, técnica y estudiantil de la estrategia de ampliación de cobertura.

Que de acuerdo a lo anterior y para cumplir con dicha obligación, el INTEP debe realizar las modificaciones presupuestales pertinentes, por tanto, determinó trasladar de los rubros de inversión **(2.3.2.01.01.001.02.07 Edificios educativos)** con actividad Realizar adecuaciones de mejoramiento, construcción y renovación de la Infraestructura Educativa donde el INTEP realiza sus actividades académicas; rubro **(2.3.2.02.02.006 Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua);** rubro **(2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales)** con actividad Ejecutar procesos administrativos, financieros, académicos, investigativos y de bienestar en el desarrollo de las actividades Institucionales; y del rubro **(2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción)** con actividad Contratar servicios profesionales, técnicos y tecnológicos para el desarrollo de las actividades académicas, pedagógicas y administrativas del INTEP, un monto de MIL VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$1.028.703.586) m/cte, para los rubros detallados de **Personal Supernumerario y Planta Temporal** con actividad Contratar los servicios profesionales, técnicos y tecnológicos para el desarrollo de las actividades académicas, pedagógicas y administrativas del INTEP.

Que la oficina de presupuesto realizo un análisis del presupuesto de inversión dentro del rubro de gastos tercer nivel, ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS y se determinó que los rubros de cuarto nivel, **(2.3.2.01.01.001.02.07 Edificios educativos);** rubro **(2.3.2.02.02.006 Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua),** rubro **(2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción);** y rubro **(2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales)** cuentan con presupuesto disponible.

Que el traslado entre rubros presupuestales del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle INTEP asciende a un monto de MIL VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$1.028.703.586) m/cte; recursos del presupuesto de gastos de inversión, para el rubro de Gastos de Personal en pro de fortalecer la capacidad académica y operativa de las Instituciones de Educación Superior (IES) para atender la ampliación de cobertura, mediante la vinculación y sostenimiento de personal docente y administrativo en los programas, sedes y jornadas ampliadas.

Que el traslado entre los rubros no afecta el decreto de la Gobernación del Valle del Cauca, y se encuentran dentro del tercer y cuarto nivel de clasificación de presupuesto,

Comprometidos con la Excelencia



Consejo Directivo – Acuerdo No. 011 del 08 de julio de 2025. Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle, - INTEP, para la vigencia fiscal de 2025.

3

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese un traslado de apropiación en el presupuesto de gastos del INTEP, para la vigencia fiscal 2025, de la siguiente manera:

INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP TRASLADO PRESUPUESTA PARA CONCEPTO FAVORABLE ANTE LA GOBERNACIÓN						
Artículo	Descripción Artículo	Fuente	Actividades Creditos	Entrada (Creditos)	Actividades Contracreditos	Salida (Contracreditos)
2	GASTOS			0		0
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN			0		0
2.3.1	GASTOS DE PERSONAL			1,028,703,589.00		
2.3.1.02	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL			1,028,703,589.00		
2.3.1.02.01	Factores constitutivos de salario			721,156,410.00		
2.3.1.02.01.001	Factores Salariales comunes			721,156,410.00		
2.3.1.02.01.001.01	SUELDO BASICO	12.3.3.04-OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL - PIC		667,133,735.00	-	
2.3.1.02.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	12.3.3.04-OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL - PIC		4,770,889.00	-	
2.3.1.02.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	12.3.3.04-OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL - PIC		9,359,683.00	-	
2.3.1.02.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	12.3.3.04-OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL - PIC		15,691,599.00	-	
2.3.1.02.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	12.3.3.04-OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL - PIC		15,634,584.00	-	
2.3.1.02.01.001.07	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	12.3.3.04-OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL - PIC		8,565,920.00	-	
2.3.1.02.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES			57,224,847.00		
2.3.1.02.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	12.3.3.04-OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL - PIC		44,807,748.00	-	
2.3.1.02.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	12.3.3.04-OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL - PIC		12,417,099.00	-	
2.3.1.02.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA			229,524,721.00		
2.3.1.02.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	12.3.3.04-OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL - PIC		84,092,469.00	-	
2.3.1.02.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	12.3.3.04-OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL - PIC		55,507,249.00	-	
2.3.1.02.02.003	APORTES DE CESANTIAS	12.3.3.04-OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL - PIC		38,268,993.00	-	
2.3.1.02.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	12.3.3.04-OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL - PIC		27,342,295.00	-	
2.3.1.02.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	12.3.3.04-OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL - PIC		3,760,897.00	-	
2.3.1.02.02.006	APORTES AL ICBF	12.3.3.04-OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL - PIC		20,552,818.00	-	
2.3.1.02.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL			20,797,611.00		
2.3.1.02.03.001.02	INDEMNIZACION POR VACACIONES	12.3.3.04-OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL - PIC		19,336,991.00	-	
2.3.1.02.03.001.03	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	12.3.3.04-OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL - PIC		1,460,620.00	-	

Fortalecimiento de los procesos institucionales para el acceso y permanencia de los estudiantes matriculados en el INTEP en el Valle del Cauca.

Contratar los servicios profesionales, tecnicos y tecnologicos para el desarrollo de las actividades academicas, pedagogicas y administrativas del INTEP.



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Consejo Directivo – Acuerdo No. 011 del 08 de julio de 2025. Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle, - INTEP, para la vigencia fiscal de 2025.

4

Artículo	Descripción Artículo	Fuente	Actividades	Entrada	Actividades	Salida
			Creditos	(Creditos)	Contracreditos	(Contracreditos)
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					1,028,703,586.00
2.3.2.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					500,000,000.00
2.3.2.01.01	Activos fijos					500,000,000.00
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras					500,000,000.00
2.01.01.001.02	Edificaciones distintas a viviendas				-	500,000,000.00
2.3.2.01.01.001.02.07	EDIFICIOS EDUCATIVOS	12.3.3.04-OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL- PIC			Realizar adecuaciones de mejoramiento, construcción y renovación de la Infraestructura Educativa donde el INTEP realiza sus actividades académicas.	500,000,000.00
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		-			528,703,586.00
2.3.2.02.01	Materiales y suministros		-	-		-
2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios		-	-	-	528,703,586.00
2.3.2.02.02.006	DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	12.3.3.04-OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL- PIC			Ejecutar procesos administrativos, financieros, académicos, investigativos y de bienestar en el desarrollo de las actividades Institucionales.	150,000,000.00
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	12.3.3.04-OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL- PIC			Contratar servicios profesionales, técnicos y tecnológicos para el desarrollo de las actividades académicas, pedagógicas y administrativas del INTEP.	28,703,586.00
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	12.3.3.04-OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL- PIC			Ejecutar procesos administrativos, financieros, académicos, investigativos y de bienestar en el desarrollo de las actividades Institucionales.	350,000,000.00
TOTAL...				1,028,703,589.00	-	1,028,703,589.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Realícense las acciones necesarias realizar la modificación correspondiente al presupuesto de la institución.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Roldanillo, el 08 de julio de 2025.

MAURICIO SALDARRIAGA VINASCO
Presidente

WILLIAM GOMEZ VALENCIA
secretario

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 Ext. 101 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co